



RESOLUCION R-Nº 0842-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 01 JUN 2023

Expte. Nº 16.044/23

VISTO estas actuaciones y la providencia a fs. 28 vlt. emitida por el Esp. Héctor Alfredo FLORES, Secretario Administrativo de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita su designación como responsable de la administración de los fondos destinados al Proyecto: "Potenciando el acceso a tecnologías apropiadas para el manejo del monte para ganadería campesina en el Chaco Salteño", bajo la Dirección Técnica del Ing. Agr. Ignacio GARZARÓN, docente de la SEDE REGIONAL ORÁN, realizado en el marco del Convenio Específico de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad Nacional de Tres Febrero - "Convocatoria de Proyectos de Actualización Tecnológica de la Economía Popular - AÑO 2022" (CONVE-2022-95433880-APN-DDYGD#MCT).

QUE dicho proyecto prevé la compra de un tractor de 35 HP, con tamaño adecuado para trabajar bajo el monte, y una rastra sembradora de 6 discos, para efectuar un deschampano y siembra mecanizadas.

QUE los fondos asignados por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00) fueron transferidos a esta Universidad de acuerdo al comprobante de fs. 16 e ingresados a la TESORERÍA GENERAL.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 107-07 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ejecución del Proyecto: "Potenciando el acceso a tecnologías apropiadas para el manejo del monte para ganadería campesina en el Chaco Salteño", bajo la Dirección Técnica del Ing. Agr. Ignacio GARZARÓN, docente de la SEDE REGIONAL ORÁN, en el marco del Convenio Específico de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad Nacional de Tres Febrero - "Convocatoria de Proyectos de Actualización Tecnológica de la Economía Popular - AÑO 2022" (CONVE-2022-95433880-APN-DDYGD#MCT).

ARTÍCULO 2º.- Designar como responsable de la administración de los fondos para la ejecución del mencionado proyecto al Esp. Héctor Alfredo FLORES, Secretario Administrativo, y como Unidad de Gestión a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00), ingreso a la TESORERÍA GENERAL a través de la Cuenta 30704532022622 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que las rendiciones de cuentas se realizarán de acuerdo al Reglamento General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la rendición de cuentas de fondos presupuestarios transferidos a provincias, municipios y/o otros entes aprobado mediante RESOL-2022-135-APN-MCT.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la Unidad de Gestión será la responsable del seguimiento y control de los fondos asignados.

ARTÍCULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Cra. ANTONIETA E. DI GIANANTONIO  
Subsecretaria Adm. Contable y Financiera  
Universidad Nacional de Salta